

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 231 Lunes 26 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88293

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30590 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

- 1. Que en la Sección Primera del procedimiento concursal número 237/11 seguido en este órgano se ha dictado en fecha 26 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la sociedad Interbón, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A78671484, cuyo centro de intereses principales esta en el Barrio de Castañares, sin número (Burgos) y con domicilio social en la calle Orense, número 8, de Madrid.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3. Ley Concursal).

Burgos, 26 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069188-1